



FORMULARIO DECLARACIONES RESPONSABLES



D. / Dña.

con NIF

en nombre propio o en representación de

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.6 de las Bases Reguladoras en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco histórico de Toledo, aprobadas mediante Resolución de 20 de diciembre de 2024 del Consorcio de la Ciudad de Toledo y publicadas en el BOE con fecha 30 de diciembre de 2024,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

	NO encontrarse inhabilitado para contratar con la Administración Pública o para obtener subvenciones públicas.
	Que el IVA de las actuaciones de rehabilitación para las que se solicita la ayuda NO es susceptible de recuperación o compensación ni total ni parcialmente por mi parte.
	Que el IVA de las actuaciones de rehabilitación para las que se solicita la ayuda SÍ es susceptible de recuperación o compensación total o parcialmente por mi parte en la cantidad de: €
	Que NO se ha/n recibido ayuda/s para la misma actuación.
	Que SÍ se ha/n recibido ayuda/s para la misma actuación. Dicha/s ayuda/s asciende/n a la cantidad total de: €
	<i>Consignar sólo en el caso de solicitar subvención para actuaciones en viviendas, en edificios de una sola vivienda, en elementos especiales ubicados en viviendas y en adquisición de viviendas rehabilitadas.</i> Que se comprometo a ocupar la vivienda objeto de subvención en el plazo máximo de un año y a destinarla como residencia habitual y permanente, propia o de tercero, por un mínimo de cinco años, o diez años en el caso de que el presupuesto de contrata de las obras supere los 30.000 euros. De igual forma se comprometo, durante el mismo plazo de tiempo, a no realizar la transmisión intervivos de dicha vivienda. En todos los casos, los plazos temporales mencionados se computarán desde la notificación de la resolución de reconocimiento del derecho al cobro de la subvención.
	<i>Consignar sólo en el caso de solicitar subvención para intervenciones de restauración en elementos especiales.</i> Que se comprometo a permitir visitas de supervisión de los técnicos del Consorcio para comprobar la idoneidad de los tratamientos realizados y el estado de conservación de los elementos especiales de singular interés arquitectónico restaurados con ayuda del Consorcio, durante un periodo de cinco años desde la notificación de la resolución de reconocimiento del derecho al cobro de la subvención.
	<i>Consignar sólo en el caso de optar a una subvención superior a 30.000 € y que el solicitante de la misma sea cualquier sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, y que, de acuerdo con la normativa contable, pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.</i> Que cumple los plazos de pago que se establecen en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y que se acreditará de conformidad con lo previsto en el art. 13.3 bis (Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones)

En Toledo, a

de

de 20

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento a fichero automatizado de datos.

RESPONSABLE: Gerente del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

FINALIDAD: Gestión de los procedimientos de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas del Casco Histórico de Toledo.

LEGITIMACIÓN: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Resolución de 20 de diciembre de 2024 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios y viviendas del Casco Histórico de Toledo.

DERECHOS: Pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos ante el responsable del tratamiento, de forma electrónica en <https://tramites.consorcio.toledo.gob.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=17688> o realizando una solicitud a la que deberá adjuntar una fotocopia de su DNI en la siguiente dirección:

Consorcio de la Ciudad de Toledo. Plaza de Santo Domingo el Antiguo nº 4. 45002 Toledo.

Datos de contacto de la Delegada de Protección de Datos: DPDHacienda@hacienda.gob.es

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede solicitarla en la dirección de correo protecciondatos@consorcio.toledo.com